

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local o puesto número 18, integrado en la galería comercial y situado en la planta baja del edificio número 5, que tiene dos entradas, denominadas portal número 7 y portal número 8, y forma parte del conjunto urbanístico «Residencial Bolívar», situado entre las calles prolongación de las calles Del Caño, Soria, Taberna y Real, estando señalados dichos portales con el número 2 de la calle de Soria y número 61 de la calle Real, en término de Las Rozas, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.344, libro 351, folio 115, finca 21.019.

Tipo de subasta: 39.680.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.534.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aranda Carrasco, doña María Josefa Martín Zambrana, don Antonio Palomo Alba y doña Isabel Delgado Trujillo, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Urbana. Casa en la calle Calvario, número 64, de la ciudad de Alora, compuesta de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 782, libro 262, libro 262, folio 116, finca registral número 11.237-N. Registro de la Propiedad de Alora.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.634.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja sito en Alora, barriada del Puente, carretera del Valle, distinguido con el número 19 de gobierno. Inscrita al tomo 652, libro 223, folio 54, finca número 13.610-N del Registro de la Propiedad de Alora. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.246.000 pesetas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado en la descripción de los bienes a subastar, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.797.

MARÍN

Edicto

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 63/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marín, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de citación de remate y embargo de bienes.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, seguidos a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada», por la presente se cita de remate a los referidos demandados don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 773.462 pesetas. Intereses, gastos y costas: 350.000 pesetas. Bienes a embargar: Saldos y cuentas bancarias en Caixa de Pensiones, Caja de Cataluña, Banco Sabadell y Banca Catalana.

Citado de remate: Don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada», se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.»

Marín, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.456.

MATARÓ

Edicto

Doña Mercedes Riobobos Izquierdo, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 567/1993-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Sánchez y doña Nieves Sánchez Llibres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a los titulares actuales para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad siete, escalera número uno, departamento único, situado en la planta primera del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle de la Aduana. Se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina con terracita y lavadero, baño y un aseo. Cabida, 114 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al total edificio, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con escalera, vestíbulo, ascensor y departamento contiguo de la escalera número dos; a la izquierda, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín, y al fondo, con dicha proyección vertical del terreno común. Tiene, arriba y debajo, las plantas segunda y baja. Coeficiente: 0,330 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.708, libro 200 de Vilassar de Mar, folio 94, finca 6.876-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.280.000 pesetas.

Mataró, 13 de enero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—4.795.